



## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012.-**

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas del día catorce de agosto de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (GP), D<sup>a</sup>. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D<sup>a</sup>. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- ACTA.- A) SESIÓN ORDINARIA DE 10-07-2012.-** Vista el acta de la Sesión de 10 de julio de dos mil doce, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria

**B) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18-07-2012.-** Vista el acta de la Sesión de 18 de julio de dos mil doce, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 134 al 155 del 2012, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- MODIFICACION PRECIOS PÚBLICOS.- ESCUELA DE MÚSICA.- EXP. 417/2012.-** Vista la propuesta de precios públicos aplicables a la Escuela de Música Municipal para el curso 2.012/2.013, por mayoría de 7 votos a favor (GP, PSOE y AVR), 3 votos en contra (DNP) y 1 abstención (IU), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar los precios públicos citados, conforme a la propuesta presentada.

2º.- Que el presente acuerdo, con el detalle de los precios públicos aprobados, se expongan al público, por el plazo de treinta días, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de los oficiales de éste Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, darles audiencia y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

3º.- Que en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo, provisional, quedará elevado automáticamente a definitivo.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor de la propuesta, de conformidad con el informe de la técnico municipal emitido respecto de la adjudicación del contrato de prestación del servicio, pero que también es valido para este expediente.

El ahorro de gastos para el Ayuntamiento, de 18.000.000,00 euros, es importante, pero seguimos aportando más de 7.000,00 euros en gastos de mantenimiento de la sede de la Escuela de Música.

- Sra. Peñalosa Llorente, mi voto será de abstención, porque tengo razones para votar a favor y también en contra.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

La subida que se propone no es excesiva, entre el 5 y 10 por 100, la gestión de la escuela ha sido positiva durante el curso pasado. Pero por otra parte no se ha cumplido el Plan de Saneamiento respecto de determinados ingresos, que nos hubiera permitido financiar esta actividad sin necesidad de incrementar la aportación de los alumnos en otras actividades.

- Sr. Quiñones Quintanilla, no nos gusta el procedimiento de adjudicación de la prestación del servicio, que está íntimamente relacionado con el presente de aprobación de los precios públicos que le van a hacer posible y no nos gusta porque no se ha dado participación alguna a los grupos políticos municipales.

Nosotros somos partidarios de una subida más moderada y, por tanto, que la diferencia se cubra con una aportación municipal. Propuesta que puede tener un difícil encaje en el Plan de Saneamiento Económico Financiero y en el Plan de Ajuste aprobados por este Ayuntamiento, pero desconocemos cual podría ser su alcance real, toda vez que ni contamos con proyecto de presupuestos para este año, ni se ha dado cumplimiento por el Equipo de Gobierno a los compromisos adquiridos, por iniciativa de este grupo, de un estudio conjunto del Plan de Saneamiento y del Plan de Ajuste para conocer la situación actual de ambos.

Que una subida de entre el 5 y 10 por 100, además de la aplicable a la matrícula, sea o no importante, es un concepto subjetivo, que va ligado al esfuerzo que cubrir ese incremento representa para cada uno.

También valoramos, en este caso positivamente, el funcionamiento de la escuela en el curso anterior; el mantenimiento del número de alumnos y de la calidad docente, conforme al sondeo que hemos hecho, y también la fiabilidad de la empresa en la gestión de las prestaciones contratadas, conforme refleja el informe de la técnico municipal a que ha hecho referencia AVR.

Expuesto todo esto nuestra conclusión, en principio, sería votar en contra del dictamen, pero votaremos a favor, a pesar de no estar de acuerdo en el incremento de tarifas planteado, porque nuestro voto en contra sumado a otros posibles, podría hacer desaparecer la Escuela Municipal de Música.

- Sr. Gómez Huertas, llevamos varios meses preguntando e insistiendo sobre como va a funcionar la Escuela de Música en el próximo curso y se nos había contestado que las gestiones iban bien y que había varias opciones.

¿Por qué no se ha traído ese asunto al Pleno? ¿Por qué no se ha abierto el debate para elegir la mejor de las opciones?

Nos da lástima perder esta oportunidad, porque se podría haber optado por otro modelo de Escuela de Música, un modelo más acorde con los tiempos actuales, más satisfactorio para los alumnos y para los profesores. Si hubiéramos abierto el debate podríamos haber tenido otras propuestas.

El Equipo de Gobierno adquirió el año pasado el compromiso de abrir ese debate y ahora nos presenta una propuesta que o se aprueba o la alternativa es cerrar la Escuela de Música. Votaremos en contra.

- Sr. Sastre Navarro, como se informó en Comisión Informativa en el expediente de contratación de la prestación del servicio de Escuela de Música, se invitó a participar a 3 empresas, solicitándoles la presentación de propuesta económica y también de proyecto pedagógico y hemos recibido respuesta de las tres, se ha emitido informe por parte de la técnico municipal que, justificadamente, propone se contrate a la empresa



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

que prestó el servicio el curso anterior, criterio que comparte el Equipo de Gobierno y a la que seguramente se le adjudicará la prestación del servicio.

Respecto de los precios públicos propuestos, sobre la base de los del curso anterior, se modifican conceptos y se incrementa su importe, excepto en el nivel avanzado.

El Plan de Ajuste que aprobó este Pleno para acceder a los créditos ICO a Corporaciones Locales, establecía que la Escuela de Música tendría un coste "0" y el incremento propuesto es el que nos permite cumplir, en esta parte, el citado Plan de Ajuste. Aunque el Ayuntamiento sigue aportando los gastos de funcionamiento del edificio donde tiene su sede la Escuela de Música.

En resumen estimamos que el servicio que presta es de calidad, que ha contado con el apoyo de los alumnos y que, con la modificación propuesta de las tarifas aplicables, cumplimos con el Plan de Ajuste.

- Sr. Alcalde-Presidente, de las propuestas recibidas para la gestión de la Escuela de Música, sólo una se ajusta a las condiciones que se establecieron previamente por el Ayuntamiento, esencialmente, duración de 1 año y "cero" aportación municipal, excluidos los costes de funcionamiento del edificio destinado a Escuela de Música, que más de 7.000,00 euros anuales.

El cumplimiento del Plan de Ajuste, aprobado por este Pleno y conformado por el Ministerio de Hacienda, es innegociable y la propuesta de acuerdo cumpliría con los compromisos adquiridos en ese Plan.

**4.- PROPUESTA ACUERDO PERMUTA HEREDEROS DE D. AGAPITO MERINO.- EXP. 314/2011.-** Vistos el expediente correspondiente al Procedimiento Ordinario 74/2011 de los del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1º de los de Segovia, interpuesto por los Hermanos Merino de Torres y Merino Pascual; el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y D. Agapito Merino Guerrero el 8 de mayo de 2005 y el expediente correspondiente a la enajenación de las parcelas P-01, P-02, P-03, P-04, P-05 y P-06 del Plan Parcial Carrascalejo I, además de la parcela 0632 del Plan Parcial Carrascalejo Resto, propiedad de este Ayuntamiento, cuyas características constan en los proyectos de parcelación de los Planes Parciales "Carrascalejo I" y "Carrascalejo Resto"; que todas ellas están calificadas como bienes patrimoniales e integrantes del patrimonio municipal del suelo; que la función o destino de estas parcelas es el previsto en los indicados Planes Parciales: residencial y conforme con la tipología edificatoria de vivienda unifamiliar; que el Ayuntamiento tiene especial interés en adquirir parcelas situadas en la zona denominada "Arroyo de la Vega" para el desarrollo de diversas dotaciones previstas en el expediente de modificación de Normas Subsidiarias de la citada zona, lo que justifica la necesidad de adquirir la parcela propiedad de los Hermanos Merino (inicialmente la parcela número 2 del polígono 7 de rústica, hoy suelo urbano del Sector Arroyo de la Vega) y que toda vez que su valor, conforme al informe que consta en el expediente, es superior al 10 por 100 de los recursos ordinarios del vigente presupuesto, en este caso el prorrogado de 2011, pero inferior al 20 por 100 de esos mismos recursos ordinarios.

Por mayoría de 7 votos a favor (GP, PSOE e IU), 3 votos en contra (DNP) y 1 abstención (AVR), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

1º.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma y herederos hijos de D. Agapito Merino Guerrero, Sres. Merino de Torres y Merino Pascual para resolver de común acuerdo el Procedimiento Ordinario 74/2011 seguido ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, que consta en el expediente, autorizando, expresamente, su firma por el Sr. Alcalde-Presidente.

2º.- Dejar sin efecto el acuerdo nº 5 de los del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 14 de mayo de 2012, por lo que respecta a los Herederos de D. Agapito Merino Guerrero.

3º.- Enajenar a los Hermanos Merino de Torres y Merino Pascual las siete parcelas que constan en el expediente, 6 correspondientes al Plan Parcial Carrascalejo I y 1 al Plan Parcial Carrascalejo Resto, permutándolas por la parcela 2 del antiguo polígono de rústica.

4º.- Remitir copia del expediente a la Excma. Diputación Provincial de Segovia al objeto de dar cumplimiento al trámite de dación de cuenta previsto en el artículo 109.1 del Vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública de enajenación por permuta, así como cualquier otro trámite necesario para la obtención de este fin.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, me parece positiva la gestión, siempre será mejor la solución negociada que esperar la decisión del Juzgado. No obstante, mi voto será de abstención.

- Sra. Peñalosa Llorente, votaré a favor. El convenio hay que cumplirle y siempre será mejor un mal acuerdo, que no es el caso, que un buen pleito.

- Sr. Quiñones Quintanilla, hemos estudiado el expediente, especialmente lo referido a las valoraciones y teniendo en cuenta que no es cuestionable el incremento de superficie de la finca de D. Agapito Merino, votaremos a favor de suscribir el acuerdo.

El resultado de un proceso judicial es siempre incierto, y además los términos del acuerdo y las valoraciones realizadas nos parecen razonables.

- Sra. Alonso Pascual, nos parece correcto que se resuelvan los problemas existentes por la vía de la negociación, pero no podemos olvidar que en este caso estamos ante una permuta de inmuebles integrados en el Patrimonio Municipal de Suelo, que requiere un procedimiento en el que se establece la necesidad de contar con una valoración de los inmuebles.

En este caso la valoración que se ha realizado no se ajusta al procedimiento, al método, previsto en el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, el Sr. Arquitecto utiliza el método residual estático, cuando debería haber sido el residual dinámico.

Estamos de acuerdo con el contenido de la propuesta, pero la permuta del patrimonio municipal del suelo que incluye no se ajusta a la legalidad, por las razones expuestas. Votaremos, por tanto, en contra.

- Sr. Martínez Marín, estamos ante uno de tantos pleitos que tiene este Ayuntamiento, que, en este caso, tiene su punto de partida en mayo de 2005.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Las negociaciones de nuestros técnicos municipales, con la supervisión del Equipo de Gobierno, han sido satisfactorias, acertadas y positivas para los intereses de este Ayuntamiento. Votaremos a favor.

(Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal de AVR y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita un receso de 20 minutos. Por la Presidencia se acuerda interrumpir la sesión durante 10 minutos, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos y reiniciándose el normal desarrollo de la sesión, en las mismas circunstancias en que fue interrumpida, a las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos).

Seguidamente, por la Presidencia se informa que se han presentado tres mociones de urgencia por el Grupo Municipal PSOE, y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más presentándose dos por el Grupo Municipal de IU.

Las mociones presentadas se refieren a los siguientes asuntos:

- 1.- SESIÓN INFORMATIVA PÚBLICA SOBRE EL PGOU.
- 2.- MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CASTILLA Y LEÓN.
- 3.- PRÓRROGA DEL PROGRAMA PREPARA.
- 4.- ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.
- 5.- CONTRA LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012.

Por la Presidencia se indica que se procederá a la declaración de urgencia y al estudio de las mociones, en su caso, de forma individual y por el orden que han sido presentadas, previa lectura de todas ellas por el Sr. Secretario.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda declarar de urgencia la moción citada con el número 1.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

**1.- URGENCIA.- SESIÓN INFORMATIVA PÚBLICA SOBRE EL PGOU.-** El PGOU actualmente en tramitación en nuestro municipio ha generado incertidumbre y preocupación en algunos vecinos del municipio. Tras un primer periodo de información pública y el consiguiente plazo para presentación de alegaciones, se realizó una segunda fase de información pública del PGOU con las modificaciones derivadas del estudio de las primeras alegaciones, encontrándonos actualmente en el estudio de las alegaciones presentadas tras esa segunda información pública.

Es evidente que, en este momento, sigue habiendo vecinos que continúan mostrando su preocupación por la posibilidad de que el PGOU que se apruebe afecte a sus viviendas y propiedades.

Por todo ello y, con el fin de facilitar la participación de esos vecinos, así como de propiciar el máximo nivel de información posible en el proceso,

Se propone la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Que, una vez finalizado el estudio por parte de la Corporación, de las alegaciones presentadas, se haga una jornada pública informativa en la que se aporten los datos que sea posible sobre el estudio realizado de esas alegaciones.

Moción que es aprobada, en los términos que fue presentada, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán.

\* Intervenciones que se citan:

\*\* En trámite de declaración de urgencia:

- Sr. Lázaro Centeno, la mejor prueba de la necesidad de declarar la urgencia de esta moción, está en el público que ha ocupado la totalidad del salón de plenos de este Ayuntamiento. Votaré a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, votaré a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, es evidente la preocupación e interés de los vecinos en este asunto y la necesidad de que este Ayuntamiento de una respuesta, adopte una posición, respecto de la celebración de una o varias jornadas informativas abiertas al público en general.

Como ya se ha dicho, la urgencia queda sobradamente justificada por la asistencia de público a la presente sesión plenaria.

- Sra. Alonso Pascual, como comprenderán, nosotros damos palmas con las orejas ante esta propuesta, estamos absolutamente de acuerdo con la moción presentada.

- Sr. Martínez Marín, votaremos a favor de la urgencia.

\*\* Sobre el fondo del asunto:

- Sr. Lázaro Centeno, comparto íntegramente el contenido de la moción del grupo municipal del PSOE. La necesidad de terminar, primero, el estudio por parte de los Sres. Corporativos de las alegaciones presentadas y convocar después una sesión informativa para informar a los vecinos de las consecuencias reales de las posibles alternativas del Plan General, respetando en todo caso los datos sujetos a protección.

Las protestas que se han planteado creo que son precipitadas, puesto que aún no se han podido examinar todas las alegaciones presentadas y se está transmitiendo, por quien sea, la idea de que hay 4 grupos que queremos que el Plan General se apruebe como sea; cuando el resultado final aún no se sabe cual va a ser, cuando nadie se ha posicionado más allá de decidir que se tramita el expediente abierto por la anterior Corporación y es el Pleno el que tendrá que decidir.

Llevamos ya más de 10 Comisiones Informativas dedicados a este asunto y creemos que nuestro trabajo, el de todos los grupos, merece un respeto y que nadie transmita una idea errónea de lo que estamos haciendo.

- Sra. Peñalosa Llorente, poco que añadir a lo expuesto por AVR. Destacar que hay mucha gente equivocada y mal informada de las consecuencias que ha estimación o desestimación de sus alegaciones tendrían, que se les está transmitiendo la idea de que las consecuencias van a ser graves o muy graves para ellos y que la responsabilidad será de todos los grupos políticos municipales, excepto uno. Votaré a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, reiterar lo expuesto en la moción y también dejar constancia que hasta ahora se ha cumplido con el procedimiento legalmente establecido para la tramitación del expediente del Plan General, que está propuesta va



más allá de los trámites obligatorios previstos en ese procedimiento, pero que, tampoco, existe precepto alguno que la impida.

Pedimos respeto y consideración al trabajo que se está realizando por todos los grupos; que se nos de el tiempo necesario para el análisis y estudio de todas las alegaciones presentadas y del Plan General en su globalidad.

No es ahora el momento de ofrecer estadísticas sobre el número de alegaciones informadas, sobre el porcentaje de las estimas y sobre cualquier otro detalle. Debemos esperar a finalizar el estudio de todas ellas y a fijar los criterios de los diferentes grupos políticos municipales.

Esperemos que en la jornada informativa que se propone, si no es antes, se pueda tranquilizar a aquellos vecinos a los que determinadas informaciones están transmitiendo una preocupación mayor que la que realmente corresponde a la situación de sus bienes o al menos se les de una información ajustada a la realidad de los hechos y sus consecuencias.

- Sra. Alonso Pascual, hemos reiterado en múltiples ocasiones, la última en el pasado pleno ordinario, al Sr. Alcalde y a su equipo de gobierno la necesidad de realizar sesiones de participación pública, antes de que el pleno resuelva sobre las alegaciones al Plan General y nunca hemos tenido una respuesta favorable. Es una lástima que no aprovecharan el pasado pleno para comprometer la celebración de esas jornadas, al contrario manifestar que no se iba a realizar, y ahora tendrá que asumirlas.

Propongo que se incorpore a la moción una aclaración, en el sentido de establecer que la jornada pública informativa se celebrará con anterioridad al acuerdo plenario resolviendo las alegaciones presentadas. Con esta aclaración mi grupo votará a favor de la moción.

- Sr. Alcalde-Presidente, la jornada se celebrará antes del acuerdo plenario, como no puede ser de otra forma.

- Sr. Quiñones Quintanilla, por nuestra parte no existiría inconveniente para incorporar la aclaración solicitada, pero creo que con el compromiso expuesto por el Sr. Alcalde y del contenido propio de la moción, no es posible otra alternativa.

- Sr. Martínez Marín, no creo que sea necesaria ninguna aclaración complementaria. No tiene sentido que la jornada se celebre después de que el pleno haya adoptado el acuerdo que corresponda.

Agradecer el esfuerzo que todos los grupos están realizando para estudiar todas y cada una de las alegaciones presentadas al Plan General y dejar constancia que hasta que este estudio no se finalice no es posible, ni conveniente, definir cual va a ser la postura de los diferentes grupos municipales.

Por 4 votos a favor (PSOE, IU Y AVR) y 7 abstenciones (GP y DNP), con las intervenciones que posteriormente se indicaran y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción citada con el número 2 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida, no entrando, por tanto, al estudio del fondo de la misma.

\* Intervenciones que se citan, en trámite de declaración de urgencia:

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, también votaré a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, la urgencia se justifica en la propia moción, únicamente añadir que el plazo para la presentación de posibles alegaciones finaliza en



el presente mes de agosto, por lo tanto en la próxima sesión ordinaria estaríamos fuera de plazo para ello.

- Sra. Alonso Pascual, nuestro grupo se abstendrá.
- Sr. Martínez Marín, nuestro voto será de abstención.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“2.- MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CASTILLA Y LEÓN.-  
Después de 29 años de existencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha planteado un documento de trabajo sobre el modelo de Ordenación del Territorio en nuestra Comunidad. Un documento que realiza una distribución de tareas, competencias y servicios entre los diferentes niveles de la administración, sin acompañar una memoria económica que garantice la financiación de los mismos. Este modelo se basa en la creación de una nueva estructura administrativa local: los Distritos de Interés Comunitario.

Esta propuesta entra en contradicción con el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo informe ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de julio y que modifica la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBRL y la LOREG. Hay que destacar que el Estado tiene competencias en la legislación del Régimen Local y que este anteproyecto plantea reducir el número de concejales en un 30% y vulnera el principio de autonomía municipal ya que plantea la tutela de la Administración Local por la Administración Central y Autonómica, mediante el vaciado de competencias y servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

Presentar las siguientes ALEGACIONES al Modelo de Ordenación del Territorio propuesto por la Junta de Castilla y León,

1. Manifiestar el rechazo al Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, promovido por el Gobierno de España por vulnerar el principio de autonomía municipal.
2. Instar a los representantes en la FEMP y en la FRMCyL para que defiendan la autonomía municipal y rechacen la supresión de concejales. Así como para que se negocie con el Gobierno Central una modificación de la LRBRL, que refuerce las competencias municipales dotándolas de la financiación adecuada para la correcta prestación de los servicios municipales.
3. Reclamar una memoria económica relativa a la financiación de las diferentes competencias, servicios y tareas atribuidas a las diferentes entidades locales en el documento de Ordenación del territorio propuesto por la Junta de Castilla y León.
4. Rechazar el mantenimiento de competencias “impropias” para los Ayuntamientos como la conservación y el mantenimiento de colegios así como el mantenimiento y construcción de consultorios locales.
5. Rechazar la figura de los Distritos de Interés Comunitario propuesta en el documento de la Junta de Castilla y León por los siguientes motivos:
  - a. Es una nueva estructura administrativa local que generará mayor burocracia y gasto administrativo en Castilla y León.





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- b. Esta nueva entidad generará cargas económicas nuevas a los ciudadanos para financiar al personal que se requiera para su creación y posterior funcionamiento (secretarios, interventores, personal administrativo y personal de servicios múltiples).”

Por 4 votos a favor (PSOE, IU Y AVR) y 7 abstenciones (GP y DNP), con las intervenciones que posteriormente se indicaran y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción citada con el número 3 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida, no entrando, por tanto, al estudio del fondo de la misma.

\* Intervenciones que se citan, en trámite de declaración de urgencia:

- Sr. Alcalde-Presidente, teniendo en cuenta las últimas noticias sobre el tema, que indican que el Gobierno del Estado va a prorrogar el programa Prepara, debería valorar la retirada la moción.

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, votaré a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, no vamos a retirar la moción.

A la vista de la experiencia de la moción anterior, haremos una defensa más amplia de la urgencia de ésta.

La moción se presenta porque va a finalizar el plazo de vigencia del programa Prepara destinado a personas desempleadas, a pesar de las informaciones de hoy mismo, nadie nos garantiza que el gobierno vaya a prorrogar el citado programa y si lo hace los recortes que sobre el mismo se están barajando.

Es evidente que el asunto es de interés municipal, puesto que de los últimos datos aportados por el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, en el mes de julio había en este municipio 350 personas en situación de paro, de los cuales 57 hombres y 47 mujeres tenían más de 45 años. Si además en algunos casos la única prestación que tienen las familias es la correspondiente a este programa, la situación de estos vecinos va a ser más que delicada. Por ello entendemos que existe interés municipal en el contenido de la moción y urgencia en la adopción de los acuerdos que se adopten.

- Sra. Alonso Pascual, al no presentarse la moción en Comisión Informativa, para poder ser conocida y debatida por los 11 concejales que integramos el Ayuntamiento no vamos a apoyar su declaración de urgencia. Tenemos que tener en cuenta nuestra peculiaridad de ser una Agrupación Vecinal, por lo que estos asuntos los pasamos a debate e información de la citada Agrupación Vecinal, para determinar la posición que tendrá el grupo municipal.

Respecto de la situación de desamparo en que puede quedar alguna familia del municipio, deberíamos recuperar el concepto de Comunidad, para llegar a donde el Estado no puede o no está dispuesto a llegar. A lo mejor sería conveniente crear un grupo de concejales, en principio los portavoces de los grupos municipales, para que estudiaran estos casos y prestar el apoyo necesario a estos vecinos.

- Sr. Martínez Marín, teniendo en cuenta las últimas noticias que nos informan sobre la prórroga del programa Prepara por parte del Gobierno del Estado y toda vez que la moción no ha sido retirada por el grupo proponente, nos abstendremos en la votación de su urgencia.



- Sr. Quiñones Quintanilla, aclarar al grupo municipal de DNP que la moción no pudo ser presentada en la Comisión Informativa, porque hasta hoy mismo se ha estado trabajando en ella en razón de las diversas informaciones que han ido apareciendo sobre este asunto. También recordar al citado grupo que no es la primera vez que se presenta una moción para su estudio directamente por el Pleno.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“3.- PRÓRROGA DEL PROGRAMA PREPARA.- El paro es el principal problema de los españoles. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente en las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, es decir, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de aquellos ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, prorrogue el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero desde el 16 de agosto de 2012 hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.”

Por 4 votos a favor (PSOE, IU Y AVR) y 7 abstenciones (GP y DNP), con las intervenciones que posteriormente se indicaran y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción citada con el número 4 al no obtener la mayoría



absoluta legalmente requerida, no entrando, por tanto, al estudio del fondo de la misma.

\* Intervenciones que se citan, en trámite de declaración de urgencia:

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor. Esta moción no será declarada de urgencia, pero es evidente que afecta claramente a las corporaciones locales y muy especialmente a las candidaturas que no están amparadas en partidos de ámbito nacional. Aunque sólo fuera por esto debería declararse su urgencia.

- Sra. Peñalosa Llorente, evidente votaré a favor y la motivación de su urgencia ya ha quedado reflejada en la propia moción.

- Sr. Quiñones Quintanilla, nuestro grupo también votará a favor de la urgencia. Es evidente que este asunto afecta a esta corporación municipal y que no es una cuestión de ámbito exclusivamente nacional.

Las medidas que plantea el proyecto de ley no van a permitir la reducción del déficit, finalidad en la que se basa esta reforma, en la mayoría de los municipios de España los cargos electos no tienen retribución alguna y en otros muchos ésta es de carácter prácticamente simbólico. La reducción del número de concejales, por tanto, no va a tener más efectos que los de conformar nuevas mayorías, pero puede ocurrir que el que hoy piensa que se va a beneficiar de esa medida, sea el que realmente se perjudique.

Si se produce la abstención de los dos grupos mayoritarios, en esta declaración de urgencia, lo único que van a conseguir es que ésta vuelva a ser estudiada por el Pleno en la próxima sesión ordinaria.

- Sra. Alonso Pascual, reiterar lo que hemos expuesto en la intervención relativa a la anterior moción de urgencia. Nuestra sistemática de trabajo no nos permite entrar a valorar ahora esta propuesta, puesto que además de la opinión de los tres concejales del grupo municipal, tenemos que tener en cuenta las directrices que establece nuestra Asamblea de Vecinos. Nuestro voto será de abstención.

- Sr. Martínez Marín, nuestro grupo se va a abstener en la votación de la declaración de urgencia, puesto que no ha quedado justificada la urgencia.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“4.- ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL. El gobierno del PP dentro del marco de “reformas” que ha decidido emprender ha presentado un anteproyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local que afecta a 14 de sus artículos bajo el argumento de la necesidad de adecuar esta ley a la recién aprobada Ley de estabilidad presupuestaria.

Antes de entrar a valorar el contenido de la propuesta de reforma presentada merece la pena recordar que desde el conjunto del municipalismo español se viene exigiendo desde hace mucho tiempo la reforma de la Ley de Bases de régimen local de 1985 por considerar que la misma en algunos de sus aspectos había quedado obsoleta y que era necesario abordar con seriedad la nueva legislación teniendo en cuenta la nueva realidad municipal, la experiencia de gestión adquirida en estos más de 35 años y la necesidad de dar cumplimiento al principio de suficiencia financiera local.

Desde IU hemos defendido contundentemente en los últimos años la necesidad de abordar las necesidades municipales garantizando el principio de autonomía local, reconociendo a los ayuntamientos su papel como parte del Estado, su autonomía política y su capacidad de gestión, y hemos exigido una profunda reforma del sistema



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

de financiación de los entes locales que les doten efectivamente de la financiación adecuada al cumplimiento de sus fines.

Desde este punto de vista la propuesta de modificación presentada por el gobierno de Mariano Rajoy y analizada en el Consejo de Ministros de 13 de julio del 2012, es absolutamente decepcionante en su contenido, falsa en su justificación y profundamente ineficaz y nociva para el interés de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

El gobierno justifica la modificación de 14 artículos de la Ley de Bases de régimen local en la necesidad de adaptar este texto a la nueva ley de estabilidad presupuestaria.

Tal justificación no puede calificarse mas que como falsa por las siguientes razones:

1º.- Los ayuntamientos tienen establecida por ley, desde hace mucho tiempo, el cumplimiento del equilibrio presupuestario no pudiendo aprobar en ningún caso presupuestos con déficit y viéndose obligados, en caso de existir el mismo al finalizar el ejercicio, a aprobar el siguiente presupuesto con el superávit suficiente para cubrir el déficit.

Los ayuntamientos tienen grandes y graves problemas económicos pero los mismos se derivan de una insuficiencia histórica de la financiación local y en la actual crisis económica de una caída brutal de los ingresos.

2º.- La aportación de los ayuntamientos al déficit del conjunto de las administraciones publicas en nuestro país es absolutamente irrelevante , por lo que no se comprenden medidas tan radicales para solventar un problema de tan escasa entidad .

Examinado el anteproyecto presentado se comprueba que el mismo supone un ataque frontal y sin precedentes a los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.

Se utiliza la reforma para dar una vuelta de tuerca al municipalismo español limitando su capacidad política y de gestión, y eliminando la definición constitucional de los ayuntamientos como parte del Estado.

En el texto del anteproyecto presentado se avanza en la dirección contraria a lo que han sido tradicionalmente las reivindicaciones del municipalismo español y:

1º.-SE PRETENDE ELIMINAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMIA LOCAL. La reforma incorpora la posibilidad de que los municipios de menos de 20.000 habitantes puedan verse privados de sus competencias para prestar servicios mínimos por decisión de las Comunidades Autónomas .Tal regulación atenta claramente contra el principio de autonomía local, da una preminencia jurídica y política a las comunidades autónomas sobre los ayuntamientos que no tiene sujeción legal y relega al mundo municipal a un papel residual en el contenido político de la gestión.

Por otro lado establecer que para que un Ayuntamiento pueda poner en marcha iniciativas publicas de carácter económico, tal decisión se tenga que aprobar por los órganos de gobierno de las CCAA , con unas condiciones tan exageradas y unos sistemas de control tan exhaustivos, solamente pueden pretender que las mismas no se lleven a cabo. A través de esta reforma se pretende básicamente poner coto a la actividad municipal, reducirla a la mínima expresión , llegando al extremo de exigir un estudio de mercado con objeto de que la iniciativa municipal no afecte a la



concurrancia empresarial . Es decir si la actividad se ejerce desde el ámbito privado no es necesaria la actividad pública. Toda una declaración de intenciones y de intereses elevada al rango de ley.

Valgan estos dos ejemplos para ilustrar el trasfondo de una reforma que pretende modificar el modelo constitucional de la estructura territorial del Estado relegando a los ayuntamientos al mero papel de delegaciones de las CCAA y del Estado, sin contenido político y sin capacidad de gestión mas allá de lo que decidan las otras administraciones.

A nuestro juicio este proyecto vulnera lo establecido en el Art 142 de la Constitución Española y en caso de ser aprobada habría que cuestionar tanto política como jurídicamente su constitucionalidad. También y bajo la excusa del control de la estabilidad presupuestaria el Estado se reserva facultades de intervención inauditas que pretenden controlar a través del gasto la capacidad política, de gestión y el programa político de los ayuntamientos. Llega al extremo de pretender modificar el papel de los interventores municipales que pasarán a depender funcionalmente del Ministerio de Hacienda, ante el que rendirán cuentas.

Por tanto en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos mas fuertes con mas competencias y mayor capacidad de gestión se va en la dirección contraria, intentando alejar la política de los ciudadanos y convirtiendo a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones y abriendo la puerta, aun mas si cabe, al clientelismo partidista y al trato arbitrario.

2º EL ANTEPROYECTO MODIFICA LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES y realiza una radical reducción sobre el marco competencial municipal reservando a los ayuntamientos prácticamente las competencias relativas al mantenimiento de la ciudad.

En tal sentido hay que señalar que desaparece expresamente cualquier referencia a las competencias en materia de educación y de sanidad que vienen contempladas en el actual texto, se eliminan las relativas a igualdad de la mujer, protección del medio ambiente o vivienda entre otras... Asimismo se elimina la disposición transitoria segunda de la actual Ley de Bases de Régimen Local que contiene una cláusula competencial residual que ha permitido que los ayuntamientos hayan podido realizar políticas en otras materias además de las estrictamente definidas.

Se incorpora el principio de una administración una competencia pero no después de un análisis de quien y como debería ejercerlas sino simplemente eliminando la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ampliar su ámbito de actuación en materias de interés para los ciudadanos . Se olvida la gran experiencia de gestión local en muchas materias como empleo, vivienda, igualdad de oportunidades , prevención de la salud, educación infantil, etc., y se obvia conscientemente que hoy existen estructuras estables de gestión cuya única alternativa prevista en la Ley es su desaparición ya que se prohíbe la realización de otras competencias distintas a las señaladas legalmente .

3º.-En tercer lugar se refuerza el papel de las diputaciones provinciales, estructuras obsoletas, cuestionadas políticamente en muchos casos e inútiles una vez que existen las CCAA. Se les refuerzan en detrimento de las mancomunidades o consorcios constituidos voluntariamente por los ayuntamientos en el ejercicio de su autonomía local. El que las diputaciones puedan realizar los servicios mínimos de los



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes por decisión autonómica significa darles un papel político incomprensible.

Nosotros seguiremos defendiendo la desaparición de las diputaciones provinciales y la asunción de sus competencias por la CCAA , ya que en este momento sus funciones se suplantan, se confunden y en muchos casos se duplican.

4º.- NO SE ABORDA LA NECESIDAD DE MEJORAR LA FINANCIACION LOCAL para asumir los retos municipales y solamente se menciona la obligación de cumplir la Ley de estabilidad presupuestaria por encima de todo, no se menciona ni una sola vez a los ciudadanos y sus derechos y no se aborda la insuficiencia financiera local. Bien al contrario, las disposiciones transitorias previstas en el anteproyecto establecen la obligación de evaluar el coste de los servicios municipales estableciendo tres opciones para los ayuntamientos si los mismos son deficitarios: o se cierran o se privatizan o se intervienen.

5º.- SE PRETENDE REDUCIR LA DEMOCRACIA LOCAL planteando la eliminación de mas de 3.725 entidades locales y la reducción de mas del 30% de los concejales de nuestro país, bajo la excusa de la reducción del gasto público.

La reducción de entidades locales solamente debería producirse si así se acuerda por la propia entidad local en ejercicio de su autonomía y teniendo en cuenta la decisión de los vecinos de las mismas que en numerosas ocasiones intervienen de un modo muy directo en sus decisiones políticas .Su eliminación no solamente no supondrá un ahorro de gasto sino que eliminará experiencias y espacios de participación ciudadana.

En lo referido a la propuesta de reducción del 30% del número de concejales, la misma solo pretende eliminar la pluralidad política municipal limitando la presencia política de las fuerzas políticas minoritarias sin que tal medida vaya a provocar un ahorro de gasto significativo ya que la mayoría de los cargos públicos locales no están liberados ni perciben cantidades importantes por la labor desempeñada de representación política.

En CONCLUSION analizamos con extraordinaria preocupación este anteproyecto, consideramos que el mismo anula el principio de autonomía local. Asimismo discrepamos profundamente del marco competencial previsto y nos oponemos radicalmente al modelo del PP de regular ayuntamientos controlados políticamente, sin capacidad de gestión.

Pero sobre todo nos oponemos a este anteproyecto porque es malo para los intereses de los ciudadanos de nuestro país que a diario utilizan miles de servicios municipales de carácter educativo, de salud, de empleo de vivienda, deportivos, culturales, en materia de igualdad, de promoción de la infancia o la juventud, de carácter social, de atención a los dependientes, etc. ...., servicios que con este anteproyecto están abocados a desaparecer. En esta época de crisis esta propuesta de reforma provocará mas pobreza, mas desigualdad y menor cohesión social .

Esta contrarreforma supone un paso mas en el objetivo de debilitar el Estado, de reducir el espacio de lo público.

En base a todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º.- EXIGIR LA RETIRADA DE ESTE ANTEPROYECTO DE MODIFICACION DE LA LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL por entender que el mismo anula el



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

principio de autonomía local y supone un recorte sin precedentes en materia social derivado de la de la delimitación de competencias y de la capacidad de intervención política que plantea.

2º.- Exigir ala FEMP que se oponga a este anteproyecto y que se establezca un marco de negociación transparente en el que pueda participar el municipalismo español.

3º.- Apoyar cuantas iniciativas de carácter político o jurídico se pongan en marcha para oponerse a esta modificación prevista.

4º.- Exigir al Gobierno de España que cualquier modificación legal que promueva en la materia, garantice los principios constitucionales de autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera.

De esta moción se dará traslado a :

1º- Presidente del gobierno.

2º.- Ministro de Hacienda y Administraciones Publicas.

3º.- Gobierno de la CCAA de Castilla y León.

4º.- FEMP

5º.- Movimiento asociativo local”

Por 4 votos a favor (PSOE, IU Y AVR) y 7 abstenciones (GP y DNP), con las intervenciones que posteriormente se indicaran y en votación ordinaria, se acuerda no declarar de urgencia la moción citada con el número 5 al no obtener la mayoría absoluta legalmente requerida, no entrando, por tanto, al estudio del fondo de la misma.

\* Intervenciones que se citan, en trámite de declaración de urgencia:

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor, porque este tipo de cuestiones reflejan la realidad del país aunque los ayuntamientos no tengamos competencia sobre esa materia.

- Sra. Peñalosa Llorente, evidente votaré a favor y la motivación de su urgencia ya ha quedado reflejada en la propia moción.

- Sr. Quiñones Quintanilla, votaremos a favor. No es nada positivo para el normal funcionamiento de este Ayuntamiento el que se impida el debate de las mociones de urgencia presentadas, entendemos que es un precedente grave y nocivo. Todos tenemos memoria y podemos recordar otras mociones de urgencia que se han presentado, que han sido debatidas y que no son muy distintas en su concepción general a las que hoy han presentado los grupos municipales del PSOE y de IU.

Todas las Administraciones Públicas debaten y se pronuncian sobre cuestiones que, en principio, son competencia de otras y así debería de ocurrir también en este Ayuntamiento.

A nosotros nos preocupa la situación en la que quedan las familias cuyos integrantes no tienen trabajo o que alguno de ellos está en situación de dependencia, también nos preocupa la repercusión que el incremento del IVA va a tener en nuestros vecinos y entendemos que todas esas cuestiones son de ámbito municipal, y que sobre ellas estamos legitimados para pronunciarnos.

-Sra. Alonso Pascual, reiteramos lo expuesto en el debate de la urgencia de las dos cuestiones anteriores, nos ajustamos a los principios que rigen nuestra Agrupación Vecinal y que son de público conocimiento. Además la presente moción es muy agresiva en su planteamiento. Nuestro voto será de abstención.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Sr. Martínez Marín, entendemos que la urgencia no se ha justificado y por tanto nos abstendremos en la votación.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

“5.- CONTRA LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012. El Gobierno de la Nación dirigido por el Partido Popular, están implementando las agresiones más duras conocidas en toda la etapa democrática contra los derechos sociales y laborales de los ciudadanos , con un empeoramiento progresivo de las condiciones de vida de la mayoría de la ciudadanía y en beneficio de una minoría muy exigua numéricamente.

Es indudable que, para imponer un ideario antisocial, antidemocrático, injusto e individualista se está aprovechando de la crisis económica generada por la aplicación de la doctrina ultraliberal que ha llevado a la acumulación de riqueza y al incremento de poder de todos aquellos que se benefician con la especulación y la usura. Ese incremento de poder se ha facilitado gracias a las políticas liberales que han favorecido una economía basada en la especulación , en el fraude fiscal, en una fiscalidad injusta, en la usura y en la absoluta falta de regulación y control democrático de los agentes financieros.

El Gobierno de la Nación, que sigue a ciegas los dictados de la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central Europeo, está imponiendo a la mayoría de la ciudadanía medidas de recorte extremo , que nunca estuvieron presentes en su programa electoral y que devuelven a nuestra sociedad a situaciones vividas hace más de cincuenta años atrás.

El último ejemplo ha sido la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, publicado en el BOE el 14 de julio de este año, mediante el que:

- ⤴ Se incide en la fiscalidad más injusta (la indirecta), mediante el aumento del IVA, con lo que se generará más dificultades al comercio y la pequeña y mediana empresa y se reducirá el consumo por la imposibilidad de la ciudadanía de acceder a determinados bienes o servicios.
- ⤴ Se reducen las prestaciones por desempleo.
- ⤴ Se retrasa hasta los 55 años la edad para el acceso al subsidio por desempleo que hasta ahora se podía cobrar a partir de los 52 años.
- ⤴ Se retrasa la aplicación de la Ley de Dependencia y se reduce el presupuesto dedicado a la misma, imponiendo un mayor coste para los dependientes y sus familias, reduciendo las cantidades percibidas por los cuidadores familiares y eliminando las cotizaciones a la Seguridad Social de los nuevos cuidadores familiares.
- ⤴ Se continúa la tendencia de empeorar las condiciones laborales del personal que trabaja para las administraciones públicas y sus organismos y empresas dependientes, con la suspensión de la paga extraordinaria de navidad, la reducción de los complementos en las bajas por enfermedad y la reducción de los días de libre disposición.
- ⤴ Se favorece a los fondos privados de pensiones y grandes multinacionales del seguro, obligando, en su caso, a que los empleados públicos destinen las cantidades retenidas de las pagas extra a planes privados de pensiones o seguros de vida.
- ⤴ Se rompe la negociación colectiva en el sector público al imponer medidas que





van contra los acuerdos y convenios colectivos firmados.

- ⤴ Se vulnera el Pacto de Toledo poniendo en riesgo la sostenibilidad del sistema público de la Seguridad Social a la vez que se prevé la aceleración de la puesta en práctica de las rebajas de las pensiones de jubilación.
- ⤴ Se amplía la liberalización de horarios comerciales en claro perjuicio para los pequeños comercios.
- ⤴ Se eliminan las ayudas a los compradores de viviendas de protección oficial, dificultando el acceso a la vivienda de las personas con menos ingresos.

Simultáneamente a todo lo anterior se dejan intactos los privilegios de quienes acumulan riqueza y dinero, no se exigen responsabilidades a quienes han provocado y permitido la crisis, se amnistía a los grandes defraudadores y se renuncia a la política fiscal como instrumento de generación de recursos para el mantenimiento de los servicios públicos garantizados por la Constitución Española mediante una equitativa distribución de las cargas impositivas.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación provocan una mayor pobreza para la mayoría de la ciudadanía, en un empeoramiento del conjunto de los servicios públicos (fundamentalmente sanidad, educación y servicios sociales) y en un incremento de las personas desempleadas y de las pequeñas y medianas empresas que cierran, agravando de esta manera la crisis.

Todas estas medidas, además, se están adoptando sin el aval de los ciudadanos, ya que las mismas no fueron anunciadas en campaña electoral y además, significan prácticamente un cambio radical del modelo social que hemos construido todos los españoles durante muchos años.

La envergadura de los cambios y recortes impuestos, la trascendencia para la vida de la gente y la repercusión en el futuro de nuestro país así como la pérdida de soberanía nacional que implican, obliga a nuestro juicio al gobierno a convocar un referéndum con objeto de que estas medidas sean votadas y en su caso avaladas o no por el pueblo español para dotarlas de una legitimidad de la que hoy carecen.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, que apruebe la presente moción mediante la que:

- Se muestra su absoluto rechazo a los recortes adoptados por el Gobierno del Estado e instar al mismo a que se dejen sin efecto las medidas aprobadas mediante el RDL 20/2012, con la revocación del mismo.
- Se apoyan las movilizaciones convocadas por los sindicatos y organizaciones ciudadanas en contra de las mismas y en defensa de políticas más justas para la salida de la crisis.
- Se exige al gobierno de la nación la convocatoria de un referéndum sobre las medidas adoptadas y la política económica que se está practicando con objeto de que la ciudadanía española, en un ejercicio de legitimidad democrática, se pronuncie sobre las mismas.
- Se invita a la población a que participe activamente en los actos convocados en contra de estas medidas.

De esta moción se dará traslado a:

- Gobierno de la CCAA.
- A los agentes sociales (sindicatos y empresarios) y al conjunto del movimiento



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

asociativo local.

- Gobierno de la Nación.
- A la Federación Española de Municipios y Provincias, (FEMP).”

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** (Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Ana Peñalosa Llorente se solicita intervenir previamente al estudio de los ruegos y preguntas que se formulen, autorizándose la intervención por el Sr. Alcalde y manifestando, la Sra. Concejala, que aunque tenía previsto hacerlo al inicio de la Sesión, solicita que conste en acta su agradecimiento a los Srs. Concejales y trabajadores municipales, por las felicitaciones recibidas como consecuencia de su reciente maternidad. Enhorabuena, que por otra parte, quiere trasladar por medio de la presente al Sr. Martínez Marín por su casi simultanea paternidad.

El Sr. Martínez Marín, a su vez, agradece también las felicitaciones recibidas, incluida la precedente.)

Se formulan diversos, tanto orales, como por escrito, por los Grupos Municipales de AVR, PSOE y DNP, anotándose con una “C” el ruego o pregunta del Sr. Concejil y con una “A” las respuestas del Sr. Alcalde.

#### **A) RUEGOS POR ESCRITO.**

- El Sr. Lázaro Centeno, en este mismo acto, el siguiente ruego:

Hace ya más de un par de meses se informo a este Ayuntamiento de la existencia de un bache-socavón en la calle Matabueyes, habiéndose limitado este Ayuntamiento a señalizarlo. Está claro que representa un claro peligro tal y como se puede ver en las fotos, además de por su hundimiento, por su situación junto a un cruce, sirvan estas fotos de claro ejemplo





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Por todo lo expuesto, y considerando siempre que lo que es bueno para Robledo es bueno para Palazuelos

**RUEGO:**

Que se el Sr. Alcalde de orden para su URGENTE reparación, dado el peligro que representa.

A.- En realidad el Bache-Socavón tiene bastante más alcance que lo que se puede deducir de su aspecto externo, afectando a un pozo de la red de saneamiento y a una arqueta de agua potable.

Para su reparación es necesario ejecutar un forjado “a medida”, que requiere 28 días para fraguar y evitar que mismo vuelva a hundirse, forjado que está encargado y pendiente de ser suministrado en las condiciones expuestas, para una vez recibido proceder a su inmediata instalación.

La señalización se ha realizado utilizando conos, en lugar de vallas, por entender que de esta forma se perjudicaba en menor medida el uso de la calle y se tenían las mismas garantías de seguridad ante el citado bache.

- El Sr. Quiñones Quintanilla, en este mismo acto, el siguiente ruego:

**1.- Vallado del acceso al polideportivo:**

Es un hecho lamentablemente conocido que se siguen produciendo actos de vandalismo en el polideportivo “Arroyo de la Vega”, fundamentalmente en la zona acristalada de acceso. Algunos de los desperfectos ocasionados por esos actos van, desde el agrietado de las cristaleras, hasta grandes roturas de las mismas, por las que perfectamente cabría una persona y, en consecuencia, posibilitan que se pueda acceder al interior de la instalación (se adjunta fotografía de una de estas grandes roturas).

Este hecho podría suponer que se produjeran nuevos actos de vandalismo en el interior del polideportivo de graves consecuencias.

Por todo ello, se traslada el siguiente **RUEGO**,

Que se proceda al vallado o a la instalación de cualquier otro elemento que sea lo suficientemente estable en la zona acristalada de acceso al polideportivo, para evitar los hechos anteriormente expuestos.

A.- Teniendo en cuenta con los medios de contamos, adoptaremos las medidas que estén a nuestro alcance para evitar esos actos de vandalismo.

**B) RUEGOS VERBALES.**

- Sra. Alonso Pascual. En mi grupo yo soy la responsable del asesoramiento, como técnico y urbanista, de los asuntos relacionados con el Plan General. Como quiera que otros grupos municipales también están recibiendo asesoramiento externo en este asunto y con el fin de garantizar que se cumple con lo establecido en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ruego al Sr. Alcalde que cree un registro, custodiado exclusivamente por el Sr. Secretario, al que los grupos aporten la identidad de todas aquellas personas que les asesoren técnica, jurídica y políticamente en relación al Plan General en tramitación en este Ayuntamiento.

A.- Me deja Vd. de piedra. Tiene que comprender que su ruego es inaceptable.

**C) PREGUNTAS POR ESCRITO.**



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- El Sr. Quiñones Quintanilla, retira la pregunta que había presentado con un contenido similar al ruego realizado por el Sr. Concejel de AVR.

**C.- 1.- Alcantarillas en mal estado en calle DYC:**

En la Calle DYC de nuestro municipio existen dos líneas de alcantarillas o rejillas transversales a dicha calle. Una de ellas se encuentra justo a continuación de una línea de badenes reductores de velocidad. Cuando los vehículos pasan por encima de dichas rejillas, estas se mueven provocando ruido y contribuyendo a que las sujeciones o anclajes de toda la línea se estén desprendiendo del pavimento. En una de ellas se puede apreciar que se han colocado unos alambres que unen unas alcantarillas con otras.

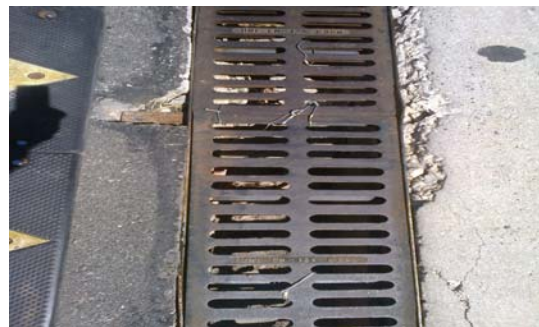
Pese a esa solución, las rejillas se siguen moviendo al paso de los vehículos especialmente en la que está a continuación del badén, pero también en la anterior ya que en esa no hay alambres uniendo unas con otras. Lo que se puede apreciar fácilmente si se observa desde la acera el paso de un vehículo.

En caso de no actuar, las rejillas terminarán por desprenderse completamente provocando más daños en el pavimento y posibles daños en vehículos. Parece ser que ya ha habido algún incidente con desperfectos en un vehículo que circulaba por dicha calle.

Se adjuntan varias fotos ilustrativas.

Por todo ello, se trasladan la siguientes **PREGUNTAS**,

1. ¿Se tiene conocimiento de que haya habido un incidente en ese punto con un vehículo que hubiera podido sufrir daños en el cárter del mismo?
2. En caso afirmativo, ¿se ha ofrecido al perjudicado la reparación económica de los daños?
3. ¿Qué actuaciones se tienen previstas para resolver la situación descrita?





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

A.- No puedo contestarle en este momento.

**D) PREGUNTAS ORALES.**

- Sr. Quiñones Quintanilla, hemos detectado en el registro de entrada escritos en los que se manifiesta la posibilidad de errores en las nuevas lecturas del servicio de suministro de agua domiciliaria. ¿De confirmarse esos errores, como se prevé subsanarlos?.

A.- Como en situaciones anteriores si el recibo ya está abonado, si es posible se procede a compensar la diferencia con los recibos posteriores y, en todo caso, se estudiarían los casos de forma individualizada y se buscará una solución.

C.- ¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar la Alcaldía ante la comunicación del Ayuntamiento de Segovia en que manifiesta que existe un consumo excesivo, por nuestra parte, del agua que nos suministran desde El Rancho El Feo?.

A.- Hemos comprobado que no existe coincidencia entre el agua que computa el Ayuntamiento de Segovia de salida a nuestro municipio desde el Rancho el Feo y el sumatorio de los contadores que tenemos en los diferentes depósitos del sistema, se ha inspeccionado el trazado de las tuberías y no se ha detectado ninguna avería ni irregularidad, también se han adoptado medidas de control del llenado de los diferentes depósitos y seguiremos trabajando en esta línea de control e inspección.

C.- Los últimos trabajos de buzoneo de información municipal se han encargado a una empresa privada. ¿En los próximos se va a mantener este sistema o se volverá a realizar por personal del Ayuntamiento?.

A.- Teniendo en cuenta el precio del trabajo, la disponibilidad de personal que tenemos y los costes que si lo hiciéramos nosotros tendríamos que repercutir, lo más probable es que segamos contratando esos trabajos con la empresa privada.

- Sra. Alonso Pascual. ¿Se tiene conocimiento de si existe puntos negros de accidentes, catalogados por la Guardia Civil, en el Municipio?. ¿Podría solicitarse esa información a la Guardia Civil?.

A.- No disponemos de ese catalogo, si es que existe y, evidentemente, podríamos solicitar esa información.

C.- En relación a la moción de urgencia presentada por el PSOE y aprobada por unanimidad por este Pleno y teniendo en cuenta que en Programa Electoral del Partido Popular, constan como compromisos la transparencia y el consenso. ¿Va a mantener esa Presidencia reuniones con grupos de recurrentes del Plan General, además de la acordada en la Moción presentada por el PSOE?.

A.- La transparencia de nuestra gestión está probada, por lo que respecta al Plan General hay están las Comisiones Informativas que estamos celebrando, el compromiso del estudio de todas y cada una de las alegaciones presentadas y la jornada informativa que este Pleno acaba de aprobar por unanimidad a propuesta del Grupo Municipal del PSOE.

De momento no tengo previsto mantener reuniones con grupos de alegantes al Plan General.

C.- ¿Tiene previsto celebrar reuniones informativas de problemas o cuestiones específicas del Plan General?.

A.- Repite Vd. la pregunta y, por tanto, tenga por repetida la respuesta. Primero tenemos que terminar nuestro trabajo en las Comisiones Informativas estudiando todas las alegaciones e informes recibidos.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

C.- ¿No ve la necesidad de crear un Registro de aquellas personas que están asesorando, técnica y jurídicamente, a los Grupos Municipales en relación al Plan General, para saber quién conoce la información del Plan General y la de las Comisiones Informativas relacionadas con ese asunto, para poder, en su caso, evaluar el cumplimiento del Artículo 16.3 del ROF?. Por lo que respecta a mi grupo le reitero que ese asesoramiento le presto yo en mi condición de Arquitecta y Urbanista.

A.- Recordarle que Vd. está aquí como concejal, no como técnico, por mucho que quiera adornar sus intervenciones con sus titulaciones.

No creo que sea ni conveniente, ni necesario, ni que se haya llevado a efecto en ningún sitio y tengo serias dudas sobre su legalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos. Como Secretario certifico.